



**B8-0524/2016**

13.4.2016

# PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

presentada de conformidad con el artículo 133 del Reglamento

sobre la solicitud de adopción de medidas más estrictas para la lucha contra el tráfico de estupefacientes en la Unión

**Aldo Patriciello**

**Propuesta de Resolución del Parlamento Europeo sobre la solicitud de adopción de medidas más estrictas para la lucha contra el tráfico de estupefacientes en la Unión**

*El Parlamento Europeo,*

- Vistos los artículos 9, 83 y 168 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
- Visto el artículo 133 de su Reglamento,
- A. Considerando que, según el último informe del Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías, el valor del mercado de la droga en la Unión Europea asciende a al menos 24 000 millones EUR;
- B. Considerando que en 2014 se cometieron en la Unión 675 000 delitos relacionados con el consumo de droga;
- C. Considerando que el mercado de las drogas está relacionado con otros fenómenos, entre los que se encuentra la delincuencia local;
- D. Considerando que los productores y traficantes de droga han mostrado una gran capacidad para adaptarse rápidamente a las exigencias del mercado, haciendo fracasar las operaciones de vigilancia efectuadas a nivel nacional e introduciendo en el mercado nuevas sustancias igualmente peligrosas para la salud de los ciudadanos;
- E. Considerando que en los últimos años se ha registrado un incremento del tráfico de estupefacientes a lo largo de las rutas balcánicas, y que parece que la ruta del Cáucaso meridional constituye una nueva vía de entrada para tales sustancias;
- 1. Pide a la Comisión que adopte medidas más estrictas, impulsando una mayor cooperación entre los Estados miembros, con objeto de hacer frente a los productores de drogas, y trabajando activamente a fin de que dicho tráfico no ponga en peligro las relaciones de la Unión con los países candidatos y los países de la política de vecindad.